



BANCA

Más de 1.200 minoristas de Popular irán también contra Bruselas

- Antonio del Valle demandará al Frob
- Bou: "La resolución es fundamentalmente injusta"
- El Gobierno no tiene estimaciones de cuántas denuncias recibirá Popular
- Activos de Popular: desde un solar de 1.200 euros al balneario de La Toja
- Así es la cartera inmobiliaria de Popular



Sucursal de Banco Popular.

POR MERCEDES SERRALLER | MADRID

Actualizado: 11/07/2017 00:31 horas

36 comentarios

11

Cremades & Calvo-Sotelo y la OCU proyectan demandar a la Junta Única de Resolución en nombre de, hasta ahora, cerca de 1.200 minoristas.

PUBLICIDAD

inRead invented by Teads

Llega el turno de los minoristas. El despacho Cremades & Calvo-Sotelo va a demandar a la Junta Única de Resolución (JUR) por la resolución de Popular en nombre de, por el momento, 1.200 minoristas. Por su parte, el abogado Eliseo Martínez, de Lus & Aequitas, de parte de la OCU, estudia lo propio. Los

Uso de Cookies: Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continúa navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración](#)

Suscríbete

ÚLTIMA HORA

16:17 La UE aprueba un plan de acción para los préstamos fallidos de la banca europea

16:12 ThyssenKrupp recortará 2.500 empleos del aérea administrativa en los próximos tres años

15:59 Citi: Banco Santander elevará su beneficio por acción un 6% en 2020

Hipoteca Cereza

Primer año: desde **0,99% TIN**

Resto de años: desde Euribor + 0,99%

MÁS INFORMACIÓN

NEWSLETTERS +

SUSCRÍBETE

Personaliza la información económica que quieres recibir por secciones.

LO MÁS LEÍDO

1 Las mejores empresas para trabajar en España

recursos se interpondrán el 7 de agosto, día en que vence el plazo de dos meses desde la resolución del banco del pasado 7 de junio.

El número de minoristas que finalmente recurra la resolución de la JUR será previsiblemente abultado. Cabe destacar que Cremades aglutina a cerca de 9.000, y la OCU, a cerca de 17.000. Otras plataformas de afectados también podrían decantarse por esta fórmula.

Los accionistas agrupados en torno a Cremades y a la OCU no descartan recurrir también la resolución del Frob ante la Audiencia Nacional, aunque este diario ha podido constatar que consideran que el paso fundamental es ir contra la resolución de la JUR, la acción determinante del proceso.

Según ha podido saber EXPANSIÓN, algunos bufetes han instado a los minoristas interesados en recurrir ante el Tribunal de Justicia de la UE a que se hagan con poderes notariales que les habiliten a sumarse a estos recursos, ya que no es posible plantear una demanda colectiva. En el caso de la OCU, no sería necesario al tener legitimación activa como asociación de consumidores.

Hasta ahora, los minoristas se habían decantado por la vía penal. Accionistas minoritarios de Popular, agrupados en la Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec) a través de Cremades & Calvo Sotelo han presentado una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción de la Audiencia Nacional en la que apuntan contra los gestores de la entidad, entre los que figuran su expresidente Emilio Saracho y el inversor mexicano Antonio del Valle.

Por su parte, la OCU ha presentado en la Audiencia Nacional una querrela contra el ex presidente de Popular Ángel Ron; el ex consejero delegado Pedro Larena; el ex vicepresidente Roberto Higuera; la firma auditora PwC, y el socio firmante, Francisco Barrios, por falsedad contable y estafa al inversor.

Finalmente, el abogado Miguel Durán, exdirector general de la ONCE, socio director de Durán & Durán, presentó una querrela contra Saracho, y se dirigió contra su "fuerte vinculación con Banco Santander" y con J.P. Morgan

La tramitación de la denuncia y de las querellas ha recaído en el titular del Juzgado Central de Instrucción número 4, Fernando Andreu, el mismo que ha investigado el caso Bankia. Durán no descarta emprender acciones contra la JUR, incluso penales.

El presidente de Naturhouse, Félix Revuelta, ya suma 4.500 accionistas para demandar a Popular. Ha anunciado acciones contra Ángel Ron y Emilio Saracho y ha declarado que no descarta ninguna vía de recurso.

Los minoristas se suman así a los institucionales que se están decantando por plantear recursos contra la JUR y el Frob. Es el caso de Del Valle, como adelantó ayer EXPANSIÓN, que ha fichado a Ontier y a Kirkland & Ellis; del empresario chileno Andrónico Luksic, que ha contratado a Roca Junyent, y de Pimco, Anchorage Capital, Algebris Investment y Ronit Capital, que cuentan con Quinn Emanuel y Andersen Tax & Legal. Un grupo de 50 inversores españoles a los que aconsejan Altalex y otros bufetes también se ha decantado por esta vía.

- 2** Antonio del Valle demandará al Frob y al BCE por Banco Popular
- 3** Cómo se tributa ahora por la venta de un inmueble
- 4** Hacienda traza las líneas básicas de la nueva plusvalía
- 5** JPMorgan prevé un rally en Telefónica hasta niveles de 2015



Reserva hasta el 23 de julio
Niños gratis
Desayuno gratis
Late check-out gratis

[RESERVA YA](#)

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

- Santander planea reforzarse en su filial americana de créditos
- Santander lanza una nueva emisión de deuda anticrisis
- Alantra se convierte en la boutique líder de Europa
- Un juez obliga a Bankinter a recalcular la deuda de una hipoteca multidivisa en euros
- El Supremo ratifica la nulidad del ERE de Liberbank de 2013

ETOOOLS

Calculadora sueldo	Convertor divisas	Foros legales
Comparador Préstamos	Comparador Cuentas	Comparador Hipotecas
Comparador Seguros coche	Responsabilidad civil	Directorio Empresas

Noticias Relacionadas

- » [Antonio del Valle demandará al Frob](#)
- » [Bou: "La resolución es fundamentalmente injusta"](#)
- » [El Gobierno no tiene estimaciones de cuántas denuncias recibirá Popular](#)
- » [Activos de Popular: desde un solar de 1.200 euros al balneario de La Toja](#)
- » [Así es la cartera inmobiliaria de Popular](#)

Tags

Banca

Empresas

Te recomendamos



Donald Trump ha jugado al juego de Vladimir...
(Expansión)



El yate que encargó Fernández Tapias, el...
(Expansión)

Contenido Patrocinado por L'Agora

ADS

ADS

Condiciones especiales del 1 al 15 de julio
Take & Go by Volkswagen

1992 viviendas bajan de precio, encuentra la tuya aquí
HASTA 60% DE DESCUENTO

¡Suscríbete! a **Expansión**

¡POR TIEMPO LIMITADO!
Disfruta de un **30% de descuento**



Comentarios

Para comentar o valorar, por favor [inicie sesión](#)

Todos

Mejor valorados

Te mencionan

36 comentarios

Accionistas del Popular - Recupera tu Dinero ahora

Únete a la demanda colectiva y la acción civil contra el Popular.
¡Infórmate ya!

afectadosporelpopular.com



motemar

11/07/2017 15:44 horas

#40



LAS MALAS PRÁCTICAS BANCARIAS DE NUESTROS BANCOS ESTÁN PROVOCANDO LA FUGA DE DEPÓSITOS. Informándose en Internet. * Se están fugando con sus depósitos bancarios muchos ahorradores españoles hacia bancos de la otros países de la UE (Francia; Alemania e Italia) que les están triplicando y cuadruplicando el % de interés que les ofrecen en las oficinas físicas nuestros bancos a sus clientes españoles más ahorradores por renovar sus depósitos bancarios. Posteriormente (entre el 1 de enero y el 31 de marzo del próximo año 2018) cubren el Modelo 720 de Hacienda y punto pelota. * Los ahorradores españoles después de la "macro-estafa" de las Preferentes y Subordinadas y el caso reciente del Popular, huyen como de la peste de los "fondos de inversión", de "las acciones" y de "cualquier otro producto bancario que les están ofreciendo actualmente nuestros bancos"....¡¡¡ Gato escaldado...!!!.

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + -

[Denunciar](#)**Johnlaw**

11/07/2017 15:38 horas

#39



@Sandro. Si, si van contra JUR y FROB. Como unos de justificaran con los otros, en el orden práctico (la gente quiere su dinero o sus acciones) hay que realizar dos acciones simultáneas por la vía administrativa: 1. interponer recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la resolución de la JUR, y 2. interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional por la resolución del FROB. (las demandas civiles y penales que yo dejaría a los grandes inversores vienen muy bien a los pequeños porque a través de ellos te enteras de muchos aspectos que servirán de argumentos en la vía administrativa -tomarle declaración a Konig, pe, que FROB explique como es tan listo para implementar el asunto en 5 horas y nocturnas, etc)

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + -

[Denunciar](#)**Consultor**

11/07/2017 15:36 horas

#38



@Sandro Insisto. Ustedes están reclamando que se les devuelva un dinero ¿Cuánto dinero? ¿Cómo valoran ustedes el banco? Vienen hablando de pelotazos de 7.000 MM €. El banco no ha valido eso en muchísimos años. Si es verdad que están reclamando cantidades, deberían de saber ya cuánto están reclamando. ¿O no lo quieren decir porque además quieren pegar

también un pelotazo con la valoración? No me diga que más de 1 €, porque 2 € son el doble y no creo que se conformaran con eso. Déjense de tramas y de insultar. Concrete ¿Cuánto reclaman por el Banco?

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + - [Denunciar](#)

Sandro

#37

11/07/2017 15:14 horas



@Johnlaw Y con esto cual es tu conclusión? irán bien encaminados los bufetes que presentan demanda por lo contencioso antes del día 7 de Agosto?

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + - [Denunciar](#)

Johnlaw

#36

11/07/2017 14:48 horas



@Sandro. Se lo tienen bien montado para confundir y tratar de diluir la responsabilidad pero es muy fácil detectarlas, verás: - La JUR se rige por un Reglamento Europeo que la ampara y con ese Reglamento no puede hacer nada contra tí, ciudadano español. La Junta adopta el 7 junio un dispositivo de acuerdo con el artº 29 del Reglamento que contempla incluso que la autoridad nacional de resolución (en n/ caso FROB) pueda incumplirla. -El mismo día 7, sin estudiarla, sin ver si es excesiva, sin conocer el informe previo obligatorio, es el FROB el que amparándose en la española Ley 11/2015 decide reducir el capital a cero -los accionistas ya uno tienen nada- a continuación pasan a capital 684 M de los instrumentos de capital nivel 2. El capital social de BP hoy son esos 684 M. En cuanto al famoso euro, la verdad es que la resolución del FROB dice que estos 684M de capital se transmitan a BSantander (pero no dicen precio)

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + - [Denunciar](#)

Sandro

#35

11/07/2017 14:40 horas



@oscar_delvalle85 Si,mi padre de 94 años era accionista.

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + - [Denunciar](#)

Cesar1

11/07/2017 14:30 horas

#34



Como casi siempre, habría sido mejor dejar actuar al mercado.

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + -

[Denunciar](#)

Sandro

11/07/2017 14:22 horas

#33



@patxi1949 Las demandas civiles se interponen de manera individual(es lo que permite la legislación española)la penal si se puede ir en colectivo.Depende de la estrategia que siga el bufete,si hay sentencia favorable si puede instar la acción con cualquier bufete,la mayoría van a porcentaje(bastante oneroso por cierto),pero la puede ejercitar el tiempo depende de la demanda de tres a cinco años,si hubiese arbitraje se acortarian los plazos.Hay despachos que irán por el contenciosos(importante) contra el JUR ya que el 7 de agosto vence el plazo.

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + -

[Denunciar](#)

Sandro

11/07/2017 14:13 horas

#32



@Johnlaw Esta sra. a cometido prevaricación y no se si le puede salpicar el asunto a Guindos y a los del FROB.Aquí habido de seguro asociación ilícita para conformar toda esta trama que ha ido por partes.Los accionistas tienen que perder el miedo e ir contra esta pandilla,que ni se preocupan por sus empresas ni sus nacionales,sólo sus intereses privados.

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + -

[Denunciar](#)

patxi1949

11/07/2017 14:09 horas

#31



@Sandro Gracias por su respuesta, me queda una duda, si no se ha recurrido por las vías que indicaba en mi comentario anterior, porque por la cantidad perdida no parecería conveniente acudir a un bufete, con sus gastos correspondientes y hay una sentencia favorable a los accionistas,¿ aquéllos se verían beneficiados o habrían perdido cualquier derecho de recuperar el dinero

invertido? Cabría la posibilidad de acudir a una demanda a través de la OCU, pero mi duda en cualquier caso, sigue siendo la misma

[Responder](#) [Citar mensaje](#) **Valorar** + - [Denunciar](#)

[Ver anteriores](#)

Escriba su comentario Ir al comentario nº N° comentario

NO ESPERES PARA TENER UN FORD FOCUS Desde 13.500€



DESCÚBRELO
Financiando con FCE Bank.
Hasta 31/07/17



Go Further

[Otras webs de Unidad Editorial](#)

© 2017 Unidad Editorial Información Económica S.L. | [Términos y condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Política de cookies](#) |
 Certificado por [OJD](#) | [Publicidad](#) | [Quiénes somos](#) | [Atención al cliente](#)

Masters -Escuela Unidad Editorial	Coches - Marcamotor.com	Unidad Editorial	Farmacia - Correo Farmacéutico
Cuidate Plus	Medicina - Diario Médico	Trabajo - Expansión y Empleo	Hemeroteca
Expansión en Orbyt	El Mundo	F1 - Marca	Ocio - Tiramillas
Madrid Fashion Week	Noticias de Agencias	Directorio Empresas	Directorio Autónomos
Directorio Ejecutivos	Diccionario Económico	Foro Legal en Pórtico Legal	Tienda de Golf
Fuera de Serie	Suscripciones Expansión	Búho	Marca

Uso de Cookies: Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continúa navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración](#)